

Volver al cartulario

ANA SUÁREZ GONZÁLEZ

USC

Esenciales para los historiadores y estudiosos de otros ámbitos científicos¹, los cartularios medievales no son sólo meros transmisores de copias de documentos con los que realizar una colección diplomática, son libros². Por ello, deben ser abordados desde la codicología, considerados como objetos escritos específicos, con determinadas características formales y resultado del empleo de técnicas concretas de confección. Antes de llevar a cabo su edición o de emplear su contenido como fuente para la historia, la diplomática o la filología es necesario dar fin al estudio integral de cada testigo, distinguir entre ejemplares unitarios, facticios y modificados, individualizar y datar las unidades codicológicas, diferenciar el texto originario de las adiciones, establecer la composición externa y desentrañar la estructura interna (criterios de selección, organización y ordenación de las piezas). Como veremos a continuación, a partir de cuatro libros de archivo³, analizar la materialidad de un ejemplar permite establecer la causa de lagunas textuales, explicar aparentes discordancias o irregularidades de índole lingüística y diplomática y sacar a la luz *nuevos* documentos.

En resumen, antes de considerar definitiva su edición crítica es imprescindible *volver al cartulario*⁴.

1. Un documento de documentos de Samos

El cartulario pregótico de San Julián de Samos (Lugo) se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad de Santiago de Compostela (AHUS, *Clero*, 1173)⁵. Su contenido fue editado en 1986 por M. Lucas Álvarez y un equipo de colaboradores⁶.

Se trata de un ejemplar unitario de factura sencilla en pergamino recio, oscuro por ambas caras y numerosos defectos. El núcleo, elaborado c. 1200, se compone de 91 folios de talla irregular (560-580 mm)⁷. A excepción de los tres últimos⁸, fueron foliados en época moderna (¿siglo XVII?) con numerales arábigos dispuestos en el ángulo cabeza/canal de los rectos. Al conjunto primitivo se antepusieron cuatro folios de membrana de mejor calidad que carecen de numeración⁹ y recogen un índice o sumario de escrituras realizado en el siglo XV. Salvo este binión inicial, que se abre y cierra en *pars munda*, y un cuaderno múmero, los fascículos comienzan y concluyen en cara del pelo del pergamino. Para garantizar el orden de los componentes del



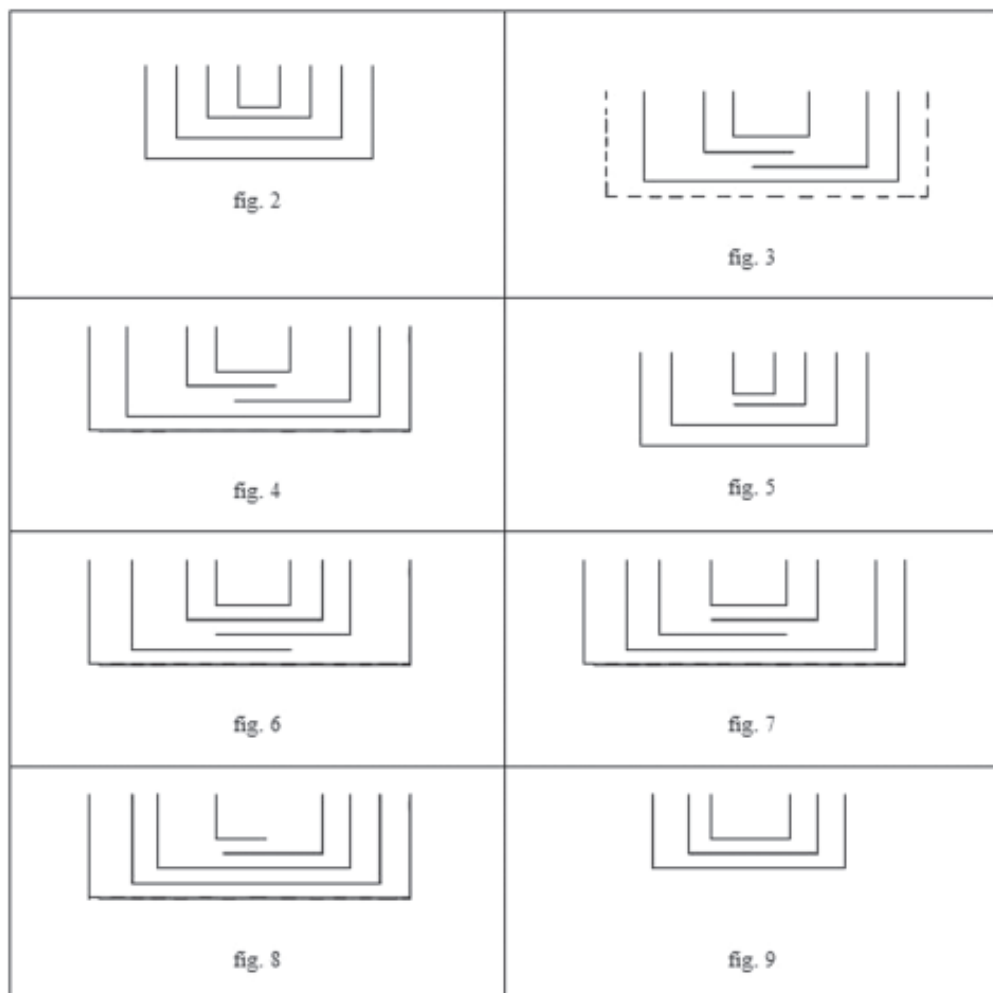
sector pregótico se emplearon sigaturas numerales dispuestas en el margen inferior de la última página de cada cuaderno¹⁰.

La estructura del volumen es la siguiente¹¹:

			[I]	[II]	[III]	[IV]			
	1	P ₅	2	3	4	P ₂	5	6	
7	8	P ₁₂	9	10	11	P ₉	12	13	14
	15	16	P ₁₉	17	18	19	20	21	
	22	23	24	25	26	27	28	29	
	30	31	32	33	34	35	36	37	
38	39	P ₄₄	40	41	42	43	44	P ₃₉	45
	46	47	48	49	50	51	52	53	
54	55	56	P ₅₉	57	58	59	P ₅₆	60	61
62	63	64	P ₆₆	65	P ₆₅	66	67	68	69
	70	71	72	73	74	75	76	77	
	78	79	80	81	82	83	84	85	
		86	87	88	[89]	[90]	[91]		

Fig. 1.

Al binión que recoge el sumario o índice de documentos realizado en el siglo XV (ff. [I]-[IV]) precede un folio en blanco cuya pestaña se dispone tras el f. 6r. Como se advierte en la fig. 1, la fasciculación es irregular¹². Entre los cuadernos originarios predominan los de ocho folios, pero sólo cinco –ff. 22-29, ff. 30-37, ff. 46-53, ff. 70-77 y ff. 78-85- son cuaterniones regulares (fig. 2). El primer cuaderno primigenio (ff. 1-6) consta de dos bifolios y dos folios simples incorporados por medio de pestañas. La sucesión del texto, el inicio y conclusión en cara carne del pergamino y la carencia de signatura numeral en la última página indican que no está completo. Es muy probable que haya desaparecido al menos un bifolio exterior (fig. 3)¹³. El segundo fascículo originario (ff. 7-14) está formado por tres bifolios y dos folios simples añadidos con sendas pestañas (fig. 4)¹⁴. El tercer cuaderno (ff. 15-21) consta de siete folios: tres bifolios y un folio –el quinto (f. 19)- independiente (fig. 5)¹⁵. Componen los cuadernos sexto (ff. 38-45), octavo (ff. 54-61) y noveno (ff. 62-69) tres bifolios y dos folios simples, pero en diferente disposición (figs. 6¹⁶, 7 y 8). Cierra el volumen un fascículo (ff. 86-[91]) de seis folios¹⁷ (fig. 9).



En la edición del manuscrito antes citada llama la atención el documento nº 12¹⁸, cuyo texto se desarrolla, como se indica explícitamente, en los ff. 6v-7r del ejemplar. Aparece encabezado por la data - «1110, noviembre, 24»- y precedido del siguiente regesto:

«Gontina con sus hermanas y hermanos vende al monje de Samos Munio Peláez y sus cofrades una parte de sus heredades «sub signo sancti Antonini» por un precio total de VIII modios entre dinero y granos»¹⁹.

El número de orden es el que se le asignó en el siglo XV. El numeral gótico *XII* se dispuso en el margen de canal del f. 6v y corresponde al siguiente asiento en el sumario inicial de la misma data:



«XII. Carta de venta de vna muger llamada Gontina a Munnio Pelaiz, monje de Samos, de vnas villas suyas a donde dizen Maeda, cabe el río Erizon, so el signo de Sant Antonino. (Venta)»²⁰.

La pieza n^o XII dice así²¹:

«In Dei nomine. Ego, Gontina, una cum iermanas meas Azenda Nuniz et Maria et Columba Iohannis et iermanos meos Pelagio et Iuliano [.....] Jes[....] Gontina tibi Munio Pelaiz fratri samonensi cum omni collegio fratrum [..... et]ernam salutem. Amen.

Ideo placuit nobis ut faceremus uobis carta uenditionis sicut et facimus [de uil]las nostras proprias que habemus de auiorum uel parentum nostrorum et est ipsa uilla [.....] Maeda discurrente riuulo Erizon sub signo Sancti Antonini in loco predicto [Quint]anela. Damus uobis casas cupertas²² uel discupertas, terras cultas uel incultas, arbores fructuosas uel infructuosas, [e]xitus montium, egressu uel regressu, per terminos de Sancta Ma[ria] et per terminos de Corueli usque in terminos de Guimir et alia uilla in Mathachane q[ue] uenit ad nos de auunculis uel parentibus nostris. Damus uobis atque concedimus et accepimus [de] uobis in pretio, id est, III modios in ciuaria et I porco et IIII solidos de denarios et m[...] sub unus sunt VIII modios et sua mesa, pretio que nobis bene complacuit et de ipso pretio apud uos nichil remansit in debitum, sed omne completum est. Habeatis uos firmiter omnis congregatio // (f. 7r) // sed completum est, ita ut de hodie die uel tempore sit de iure nostro abrasa et in uestro tradita atque confirmata; habeatis uos et possideant fratres qui ibidem fuerint, exceptis alio patrocinio de tempore aut de alio domno quale fuerit, nisi ad fratres aut monacos qui in uita sanctimonialis tenerint et in uita sancta perseuerauerint iuri quieto recte possessio et faciat de ea quod uestra fuerit uoluntas.

Si quis tamen, quod fieri non credo, et aliquis homo contra hanc cartam ad irrumpendum uenerit uel uenerimus, quisquis ille fuerit qui talia comiserit, pariat uobis ipsa terra duplata et quantum a uobis fuerit meliorata.

Facta carta uenditionis die quod erat VIII kalendas decembris era I^a (tachado) C^a XL^a VIII post M^a.

Ego, Monino, et Exemena hanc cartam quam scribere mandauimus propriis manibus roboramus. Qui presentes fuerunt: Nunus ts., Pelagius ts., Ferdinandus testis».

Son evidentes algunas *discordancias*. No tiene sentido la frase «Habeatis uos firmiter omnis congregatio sed completum est», en la *dispositio* se mezclan dos *acciones* distintas y la escritura de venta, intitulada, en efecto, por Gontina *cum iermanas et iermanos* aparece suscrita, sin embargo, por otros autores: «Monino et Exemena».

Si *volvemos* al cartulario (fig. 1) comprobamos que el texto se divide entre dos páginas (ff. 6v-7r) que pertenecen a dos cuadernos diferentes y que del fascículo primero del volumen, en el que se inicia, falta el bifolio externo (fig. 3). Por lo tanto, el f. 7r no seguía en origen al f. 6v, hubo un folio entre ambos y existe una relevante laguna de contenido.

El nº 12 de la colección editada es, por tanto, un «documento de documentos», resultado de unir por error el comienzo de la carta de venta de *Gontina*²³ -«*In Dei nomine ... omnis congregatio*»-, de la que ignoramos fecha, al final de otro diploma de la misma tipología -«*sed completum est... Fernandus testis*»- datado el 24 de noviembre de 1110 y debido a los citados *Monino* y *Exemena*.

2. Documentos incompletos de Sobrado

Los códices 976 y 977 del Archivo Histórico Nacional, cartularios pregóticos de Santa María de Sobrado (A Coruña), son volúmenes facticios de pergamino obra de expertos y resultado de un proceso de confección concluido a mediados del siglo XIII²⁴. Se componen de 169 y 198 folios²⁵, respectivamente, con talla de 540 mm. Hasta época moderna ambos fueron objeto de numerosas intervenciones –reordenaciones, supresiones y adiciones de folios- que contribuyeron a aumentar su complejidad externa e interna. La naturaleza facticia de los códices y los avatares de su historia explican peculiaridades de su contenido, como la repetición y la mutilación de piezas diplomáticas, los distintos criterios de selección y organización, la presencia de sumarios o tablas que no engloban la totalidad de los textos transmitidos, etc. El *Códice 976* es el más heterogéneo. Su fasciculación es irregular (fig. 10)²⁶ y agrupa catorce unidades codicológicas²⁷:

A. ff. [I] y 4 (= 976A)	F. ff. 37-51 (= 976F)	L. ff. 125-148 (= 976L)
B. ff. 1-3 (= 976B)	G. ff. 52-75 (= 976G)	M. ff. 149-155 (= 976M)
C. ff. 5-30 (= 976C)	H. ff. 76-83 (= 976H)	N. f. 156 (= 976N)
D. ff. 31-35 (= 976D)	I. ff. 84-99 (= 976I)	O. ff. 157-170 (= 976O)
E. f. 36 (= 976E)	K. ff. 101-123 (= 976K)	

También de complicada estratigrafía (fig. 11)²⁸, el *Códice 977* reúne nueve sectores:

A. f. [I] (= 977A)	D. ff. 80-82 y 85-89 (= 977D)	G. ff. 126-147 (= 977G)
B. ff. 1-59 (= 977B)	E. ff. 83-84 (= 977E)	H. ff. 148-151 (= 977H)
C. ff. 60-79 (= 977C)	F. ff. 90-125 (= 977F)	I. ff. 154-196 (= 977I)



cuadernos	folios y unidades codicológicas							
1 [fact.] ²⁹		1		1	2	3	4	
2 ³⁰		5	6	7	8	9	10	11
3		12	13	14	15	16	17	18
4		20	21	22	23	24	25	26
5 [fact.] ³¹		28	29	30	31	32	33	34
6 [fact.] ³²	+36	37	38	39	40	41	42	43
7		44	45	46	47	48	49	50
8		52	53	54	55	56	57	58
9		60	61	62	63	64	65	66
10		68	69	70	71	72	73	74
11		76	77	78	79	80	81	82
12		84	85	86	87	88	89	90
13		92	93	94	95	96	97	98
14 ³³		101	102	103	104	105	106	107
15		108	109	110	111	112	113	114
16		116	117	118	119	120	121	122
17 ³⁴		125	126	127	128	129	130	131
18		133	134	135	136	137	138	139
19 ³⁵		141	142	143	144	145	146	147
20 [fact.]				147	148			
21 [fact.] ³⁶		149	150	151	152	153	154	155
22			157	158	159	160	161	162
23 ³⁷		163	164	165	166	167	168	169
								170

fig. 10. Códice 976.

cuadernos	folios y unidades codicológicas							
1	1	2	3	4	5	6	7	8
2	9	10	11	12	13	14	15	16
3	17	18	19	20	21	22	23	24
4	25	26	27	28	29	30	31	32
5	33	34	35	36	37	38	39	40
6	41	42	43	44	45	46	47	48
7	49	50	51	52	53	54	55	56
8 [fact.] ³⁸	57	58	59					
9	60	61	62	63	64	65	66	67
10	68	69	70	71	72	73	74	75
11		76	77	78	79			
12 [fact.] ³⁹	80	81	82	83	84	85	86	87
13	90	91	92	93	94	95	96	97
14	97	98	99	100	101	102	103	104
15	105	106	107	108	109	110	111	112
16	112	113	114	115	116	117	118	119
17		120	121	122	123	124	125	
18	126	127	128	129	130	131	132	133
19	134	135	136	137	138	139	140	141
20 ⁴⁰		142	143	144	145	146	147	
21	148	149	150	151				
22 ⁴¹	[153]	154	155	156	157	158	159	160
23		162	163	164	165	166	167	168
24		170	171	172	173	174	175	176
25		178	179	180	181	182	183	184
26		186	187	188	189	190	191	
27 [fact.]		192	193	194				
28 [fact.]		195	196					

fig. 11. Códice 977.

En la única edición de ambos ejemplares publicada hasta la fecha –de 1976 y debida a P. Loscertales⁴²– se incluyen varios textos *con problemas*. Advertidos la mayoría de estos por la autora de las transcripciones, con expresiones como «conf. que parecen de otro documento»⁴³, «falta el principio»⁴⁴, «debe (*sic*) faltar algo»⁴⁵, tienen fácil explicación si se toma en consideración la materialidad de los volúmenes y, en concreto, su naturaleza facticia, su fasciculación irregular y la desaparición de algunos folios.

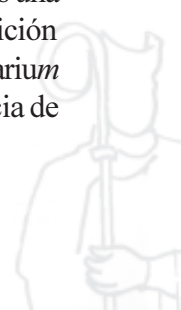
En el f. 75v del *Códice 976* se dispone el «Inue[n]tarium de hereditate de caurio⁴⁶ de Sancto Iuliano». Y la página siguiente comienza con parte de la relación de confirmantes de otro documento. El *plano* del volumen (fig. 10) explica la laguna. El f. 76r abre la unidad codicológica *H*, acéfala⁴⁷. Otro caso similar se advierte en el f. 125r, el primero del sector *L*, también carente de las páginas iniciales. Empieza el texto del folio con el final del cuerpo y el escatocolo completo de una carta de donación fechada el 25 de febrero de 1163 y que suscribe, como autora, «domna Urraca, prolis Ueremudiz»⁴⁸. Sabemos cuál fue el objeto de la dádiva porque, por fortuna, ha sobrevivido el documento original⁴⁹ y, además, en el f. 140r del cartulario se incluyó el siguiente resumen:

«Era M^a CC^a I^a, V^o kalendas marcii. Ego, domna Orraka Ueremudiz et omnis uox mea facio testamentum donationis de hereditate mea, scilicet, uocitata Ouania, et est quarta portione integra cum omni sua directura».

La desaparición del bifolio exterior del cuaderno decimonoveno (ff. 141-146) explica otras lagunas de texto en esta unidad. Del primer diploma trasladado en el f. 141r sólo perdura parte de la data –era «M^aCC^aXX^a», año 1182-⁵⁰ y las suscripciones. El último documento copiado en el f. 146v carece de final⁵¹ y del que abre el f. 147r se conserva únicamente la conclusión⁵².

El f. 156, único integrante de la unidad 976N, es el último folio de un cuaderno, como atestigua el reclamo de su vuelto («et monasterio»), sin réplica en la página siguiente. Finaliza con una carta de donación de «Pelagius Munis, dictus Rabaldu»⁵³ de la que sólo es posible conocer el comienzo⁵⁴. Tampoco tiene correspondencia, como es lógico, el reclamo de la última página del códice⁵⁵ («C^m ponat»), lo que denota la existencia de otro documento ápodo⁵⁶.

En el *Códice 977* son también varios los textos fragmentarios. Cierra núcleo del libro -977B- un fascículo facticio y mutilo que concluye, en el f. 59v, con una pieza de la que sólo pervive el inicio⁵⁷. Asimismo, el sexto sector del ejemplar (977F) es una unidad codicológica que no se incorporó entera al volumen. Pese a que en la edición pasa desapercibida esta mutilación, es evidente que no se halla íntegro el «Inuentarium de domno Gelmiro» que se desarrolla en su última página (f. 125v). A diferencia de



las entradas que lo preceden, el último asiento trasladado- «et Marina Suarii, mater de Iohanne Petri de Casali»- no incluye *actio*⁵⁸.

De la séptima unidad del códice también faltan folios y, como consecuencia, porciones de texto. El cuaderno que forman los ff. 142-147 es un cuaternión mutilado. Ha desaparecido el bifolio externo. Del último documento copiado en el f. 141v falta la mayor parte del escatocolo. El reclamo sin correspondencia que se encuentra en dicha página recoge el año de la carta incompleta («era M^a C^a X^a et *quotum*»). Asimismo, sólo pervive el final de la pieza de 1211 que abre el folio siguiente⁵⁹.

Compone el octavo sector del códice (977H) un fascículo de solo cuatro folios (ff. 148-151) acompañados de los talones de sus correspondientes solidarios o, quizá, en algún caso, de la pestaña que posibilitó su incorporación al cuaderno⁶⁰. El diploma del f. 151v se interrumpe en la *dispositio*⁶¹.

En todos los ejemplos anteriores la condición facticia de los volúmenes, las peculiaridades de la fasciculación y los «accidentes» materiales se detectan con claridad en el texto (lagunas, discordancias evidentes, etc.). No es el caso, sin embargo, de una de las piezas editadas, un «documento de documentos» que ha pasado desapercibido en la publicación porque la heterogeneidad material del manuscrito de origen no se refleja en el texto transcrito. En el f. 35v del *Códice 976*, dentro del *liber* dedicado a las cartas «Sancti Laurentii de Buual»⁶² y final de su cuarta unidad codicológica (976 D⁶³), se encuentran cuatro piezas. La primera –y más extensa⁶⁴– es una «karta uenditionis, et donationis uel subpignorationis» al monasterio de Sobrado datada el 1 de junio de 1163. Aparece identificada por medio de un epígrafe - «*Karta quam fecerunt Martinus Didadi (sic) et Pelagius Muniz et alii multi de hereditate de Quinti*»- y un número de orden: «LIII»⁶⁵. Ambos elementos, introducidos por mano diferente de la que copió el diploma y realizados en tinta roja, corresponden a uno de los asientos en el sumario inicial del volumen⁶⁶. Los tres textos siguientes carecen de numeral pregótico de orden, encabezamiento y fecha. Son noticias de donaciones muy breves –de entre dos y cuatro renglones- que aparecen separadas por espacios en blanco. La primera y la última se individualizan también mediante iniciales decorativas: una *I* azul con filigrana ornamental en rojo y una *E* monocroma roja. La *I*, demasiado grande, ocupa el reservado destinado a la primera letra del segundo texto.

[1] «Item, ego, Arias Pelaiz cognomento Garza, dono meam porcionem de hereditate de Turcia monasterio Superaddi, iure perpetuo, ob remedio anime mee et parentum meorum.

[2] [E]go, Arias Fernandiz, una cum sororibus meis et omni uoce nostra, damus porciones nostras de hereditate de Sandos, cum omnia sua bona pro anima de matre nostra, et in robore accepimus duas sayas ueteras et est porcio prenominata media VIII^a integra.

[3] Ego, uxor de Roderico Ueremudiz, similiter dono meam porcionem de Souto de Sandos *pro remedio anime mee et parentum meorum*, ut maneat iure perpetuo»//

En la citada edición, estas tres piezas se disponen bajo un solo número de orden –el 60- precedidas de la data «1162, Julio 1» porque a la última se añade el comienzo del texto del f. 36r⁶⁷:

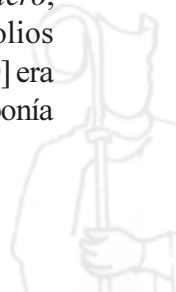
«apud Superaddum. Era M^a CC^a *et quotum kalendas iulii. Qui presentes fuerunt: Petrus ts., Pelagius ts., Martinus ts.*»⁶⁸.

Este folio, incorporado al fascículo siguiente, es el único integrante de la quinta unidad codicológica del ejemplar (976 E).

La expresión «ut maneat iure perpetuo // apud Superaddum» no es extraña en el conjunto superatense. Aparece en otros documentos propiamente dichos o noticias diplomáticas, tanto de este volumen como del *Códice 977*, datadas o datables en el último tercio del siglo XII⁶⁹. Sin embargo, la composición material no permite asegurar que, en efecto, el inicio del f. 36r sea continuación de la noticia que cierra la página anterior. Por una parte, el último texto del f. 35v tiene sentido y, además, las tres letras finales –*tuo*- se añadieron a modo de cierre, bajo el último renglón pautado. No es posible asegurar su integridad, debido a su disposición al final de un sector y a la ausencia de signo de puntuación como remate, pero tampoco puede afirmarse, teniendo en cuenta sus caracteres externos –*mise en page*, escritura, etc.- y contenido, que la unidad 976E se haya introducido como continuación de la precedente. El fragmento «apud Superaddum (...) Martinus ts.», bien puede corresponder a otro documento desaparecido. Por ello, unir en la edición el texto de ambas unidades y atribuir a las tres últimas piezas del f. 35v la fecha que abre el f. 36r, sin advertir que se trata de un texto en dos tiempos y dispuesto entre dos sectores diferentes, es una decisión arriesgada.

3. Un documento y medio de Valparaíso

De Santa María de Valparaíso (Zamora) han sobrevivido doce folios *diplomáticos* en pergamino con talla de 355 mm. Son fragmentos de dos *libri cartarum* gregóticos distintos, muy próximos en el tiempo pero con importantes disimilitudes internas y externas. Los seis bifolios, embutidos construyendo un cuaderno facticio (fig. 12), conforman hoy una sola unidad documental (Archivo Histórico Nacional, *Clero*, Carpeta 3580, n^o 9). Al primer *cartulario* –A- corresponden los tres bifolios externos⁷⁰. El texto del f. [3]v continúa en el f. [10]r, por lo que el bifolio [3]/[10] era el central del primitivo cuaderno⁷¹. No es posible saber de cuántos folios se componía



inicialmente. Abre el f. [1]r un documento datado en febrero de 1199 del que sólo se conserva la conclusión del cuerpo y el escatocolo. La naturaleza del último texto de la unidad –una relación bajo el encabezamiento «De populatoribus de Almeida»-, no sujeta a formulario, impide determinar con seguridad si ha llegado completa o no⁷². Al segundo *cartulario* –B- pertenecen los seis folios centrales. Se inicia y finaliza con textos incompletos.

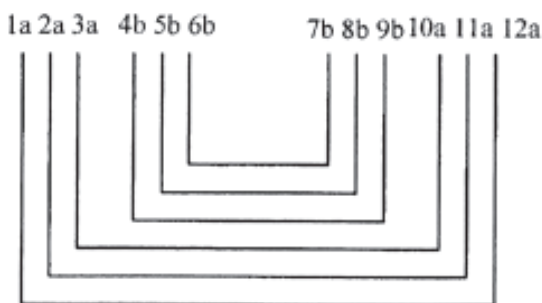


fig. 12

Dado a conocer por J. C. de Lera en 1995⁷³, el fascículo compuesto contiene casi una veintena de documentos dispositivos y una relación de noticias de diversas acciones jurídicas relativas al periodo en el que la comunidad cisterciense aún se hallaba en su primitivo emplazamiento, en Peleas⁷⁴. La fecha más reciente consignada en el texto del cuaderno es 1203⁷⁵ y, teniendo en cuenta *fondo y forma*, ambos componentes del conjunto facticio podrían datarse en la segunda década del siglo XIII⁷⁶ o c. 1230⁷⁷. La mayor parte de sus textos forman parte de la *Colección diplomática* de la abadía, editada en 1998⁷⁸. En esta compilación publicada llaman la atención dos diplomas procedentes del fascículo: el nº 13⁷⁹ y el nº 21⁸⁰. El primero aparece fechado por los transcritores en «1196, noviembre» y precedido de un regesto que pone de manifiesto su complejidad:

«Don Esteban Martínez da a la abadía de Peleas la mitad de las viñas del «Sadornal» y una tierra en Oter de Conno. Asimismo don Arnaldo Dangeraz (*sic*) da unas casas a la abadía de Peleas y a su abad Pedro»⁸¹.

La pieza publicada recoge dos *acciones* diferentes y de distintos autores y, además, presenta dos lenguas: se inicia la redacción en romance y concluye en latín. La transcripción del texto, dispuesto en los ff. [9]v-[10]r del fascículo, es la siguiente:

«In Dei nomine. Ego, don Steuam Martinez, do elas medias de las uineas del Sardonial *et* I^a terra que iacet en Oter de Conno, asi de so carrera quomodo de sobre carrera, dolas a Deus *et* a la abadia de Peleas por la media de la terciade mea muliere donna Uellida que les mandara // (f. 10r) duplatas *et* quantum fuerint melioratas. Et ego, domno Arnaldo Dargenzac (*sic*), do istas supradictas casas pro remedio anime mee *et* uxor mea domina Loba ad abbatiam de Peleas *et* ad domnum Petrum, abbatem ipsius loci, *et* omni eius conuentui tali pacto ut numquam eas dent alio loco neque uendant uel pignorent. Facta karta mense noue[m]ber, sub era M^a CC^a XXX^a III^a. Regnante rege Adefonso in Legione *et* in Gallecia *et* in Asturias *et* in Extremadura. Dominante Salamanca, sub manu eius, Egas Alfonso. Episcopus (*sic*) sedis Sancte Marie, domno Gundisaluo⁸². Alcaldes don Pascual *et* Mourel *et* Martin Zarum cum sociis suis Saion, Martin Perna. Pregonarius Dominico Gouuio. Qui presentes fuerunt *et* uiderunt *et* audierunt Iohan Thome, Michael Zambrano, Suerio Nariz, Iohan, panadeiro, Iohan Iohannis, suos filios d' Arnal de Burgos, Don Pascual, Domingo Arnaldo, Nuno presbiter, Arnaldus presbiter, Fernandus Petri, don Gil, Petrus Lopiz, Iohannes, faber, Martinus Roderici. Et istud fuit in concilio Sancti Benedicti que uiderunt *et* firmauerunt hanc kartam».

El documento nº 21 es, en la edición, una pieza incompleta, carente de data explícita y precedida del siguiente regesto:

«Bonifacio y su esposa Dominga de Juan junto con su hermano Pedro venden a don Arnaldo Darienzac unas casas en Salamanca en la colación de San Benito por 100 maravedís»⁸³.

Tras la rúbrica «De las casas de Salamanca», el texto, dispuesto en el f. [3]v del fascículo, es el siguiente:

«In Dei nomine *et* eius gratia. Ego, Bonefacius, *et* uxor mea, Domenga Iohannes (*sic*), una cum fratre meo, Petrus Iohannis, facimus kartam uenditionis *et* roborationis⁸⁴ uobis, domno Arnaldo Darienzac (*sic*), de unas nostras casas que habemus in Salamanca loco predicto in collatione Sancti Benedicti. De una parte Iohannes Iohanni, de alia parte uia publica, de alia parte Suerio Nariz, de alia parte don Rodrigo. Vendimus uobis ipsas casas pro pretio que de uobis accepimus, scilicet C morabetinos *et* apud uos nichil remansit in debitum pro dare. Habeatis uos ipsas casas sicut fuerunt de patre nostro Iohan Dauila (*sic*) *et* matre nostra domina Petrona, cum suas entradas *et* cum suas guteiras. De isto die sunt ipsas de iure uestro (*sic*) abrasas *et* in uestro dominio confirmatas. *Et* si aliquis homo uenerit tam de nostris quam de extraneis qui hoc factum nostrum irrumpere uoluerit, sit maledictus *et* excomuni-



catus et cum Iuda traditore in inferno dampnatus. Et pectet in cauto domino regi M morabetinos et ipsas casas».

Teniendo en cuenta su contenido, los editores fijan su redacción con anterioridad a 1208⁸⁵.

Las aparentes discordancias -mezcla de dos asuntos y dos lenguas- de la pieza nº 13 y la supuesta mutilación de la nº 21 se resuelven volviendo al manuscrito del que proceden los textos (fig. 12). En el caso de la nº 13, son dos los documentos y no uno. El primero -«In Dei nomine (...) mandara»- se encuentra al final de la unidad B. Ápodo, redactado en romance y sin data, recoge la donación de Esteban Martínez. El segundo -«duplatas (...) kartam»-, redactado en latín, pertenece a la unidad A. Datado en noviembre de 1196 es la continuación del nº 21 de la *Colección* editada («*et ipsas casas // duplatas*»), un diploma interrumpido por la inserción de los tres bifolios que conforman el sector B (fig. 12). Prestar atención a la naturaleza facticia del cuaderno diplomático permite, por tanto, completar este documento y *devolverle* la fecha.

Reconstruir las circunstancias en las que un libro de archivo vio la luz, deducir las operaciones realizadas para llevarlo a término, explicar su composición actual – *estratigrafía*, «arquitectura»-, resultado de numerosas intervenciones -uniones, divisiones, cambios de orden, reutilizaciones- y avatares a lo largo del tiempo, son tareas imprescindibles cuando se pretende realizar una edición fiable. Hoy, gracias a los facsímiles y a las imágenes digitales, estudiar los libros de archivo medievales parece más sencillo. Sin embargo, no es así. Extendida la idea de que para un acercamiento al contenido basta con disponer de buenas reproducciones del ejemplar en cuestión, es difícil acceder a los manuscritos custodiados en ciertos centros y desentrañar su estructura. Como muestran los ejemplos anteriores, también para abordar el texto hay que tener siempre presentes, entre otros caracteres externos, las peculiaridades en la fasciculación y otros «accidentes materiales». El análisis de estos y otros elementos sólo es posible si se *vuelve al cartulario*.

NOTAS

¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación *Libros, memoria y archivos: cartularios monásticos del noroeste peninsular (siglos XII y XIII)*. LEMA, subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad (Ref. HAR2009-09529, subprograma HIST).

² Se denomina cartulario a la recopilación de copias de sus propios documentos realizada por una persona física o moral que, en un *codex* o, con menor frecuencia, en un rollo, transcribe o hace transcribir diplomas relativos a sus bienes y derechos y piezas concernientes a su historia o su administración para asegurar la conservación y facilitar la consulta. Es ésta la definición de la Comisión Internacional de Diplomática (COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE, *Vocabulaire international de la diplomatie* (ed. M. M. Cárcel Ortí), València 1994, p. 36). No obstante, el estudio de estos libros de archivo muestra una realidad más compleja y que no todos los ejemplares se ajustan a esta descripción.

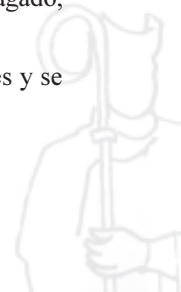
³ Las transcripciones insertas en este artículo se realizan a partir de los manuscritos analizados. Se respetan las grafías u/v, i/y, etc. de los ejemplares. Se lleva a cabo la unión y separación de palabras, se emplean mayúsculas o minúsculas y se puntúa según criterios actuales. Las distintas formas de *i* (*i*, *j*) se transcriben por *i/I* y la *s* alta por *s* usual. Se resuelven las abreviaturas, excepto *ts*. (testis, testes), *conf.* (confirmans, confirmauí, confirmo, confirmat, etc.), *nt.* (*not*) (notuit, notauí) y sus variantes por las diversas resoluciones que pueden darse, salvo que aparezca un desarrollo constante en el mismo texto documental. Las letras suplidas en la resolución de abreviaturas se presentan en cursivas. Sólo se mantiene en la transcripción la letra sobrepuesta en el caso de los numerales (*M^a*, *CC^a*, etc.). Se pospone (*sic*) a las palabras repetidas, errores evidentes, etc. Los caracteres desaparecidos debido a deterioro y los ausentes porque se había previsto su ejecución con posterioridad, permaneciendo el espacio reservado en blanco, pero que pueden suplirse con seguridad, se escriben entre corchetes []. Si no es posible identificarlos se recurre a puntos [...]. Se indica el cambio de folio y página mediante / seguida de número de folio y especificación r/v (*f. x r*). Se subraya la *e caudata*.

⁴ Toda edición diplomática estricta es una tarea lenta y muy exigente, no siempre valorada en su justa medida. Para llevarla a cabo con rigor son necesarios conocimientos de paleografía, diplomática, historia, filología y, en el caso de los libros de archivo, codicología. No es propósito de este trabajo sacar a la luz defectos de publicaciones anteriores que han puesto a disposición de los investigadores un número ingente de documentos, lo que supone un gran esfuerzo, sino llamar la atención sobre la necesidad de tener en cuenta la «arqueología del libro» antes de realizar la edición de un cartulario o cuando se procede a su revisión. Ha de tenerse en cuenta que dos de las publicaciones a las que se va a hacer referencia en este artículo son resultado de la intervención de varios transcritores, lo que favorece las discordancias, y otra es un trabajo inacabado.

⁵ Agradezco a D^a. María José Justo Martín, directora del AHUS, su colaboración.

⁶ M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela 1986 (en adelante, *El Tumbo*). Como señala M. Lucas (*Ibidem*, p. 5), en la transcripción del *tumbo* participaron C. Balañas Pérez, M. C. Pérez González, M. J. Portela Silva, E. Rodríguez Bragado, R. Sánchez Bargiela y M. T. Sierra Palmeiro.

⁷ Los folios fueron originariamente mayores. Se recortaron los tres márgenes exteriores y se eliminaron, redondeándolos, los ángulos cabeza/canal y pie/canal.



⁸ La foliación concluye en el f. 88. Los textos diplomáticos finalizan en el f. 88v y el resto de las páginas se hallan en blanco o presentan breves apuntes posteriores.

⁹ Se designarán en este estudio con numerales romanos (*I-IV*).

¹⁰ Falta, por pérdida del último folio, la signatura del primer cuaderno y ha desaparecido, debido al recorte del margen inferior, la mayor parte de la situada en el f. 61v, al final del octavo fascículo.

¹¹ En las figuras 1, 10 y 11 de este trabajo se adapta el diagrama empleado en F. FERY-HUE, «L'organisation du volume», *Lire le manuscrit médiéval: observer et décrire*, Paris 2005, p. 65. La línea vertical gruesa señala la costura del cuaderno, se somborean los talones y pestañas y se indican en negro los folios desaparecidos de un fascículo de los que no se conserva vestigio material alguno.

¹² Se advierten varios errores en la descripción de la fasciculación de *El Tumbo*, pp. 9-10.

¹³ No se trata de un «ternión más un folio» (*El Tumbo*, p. 9).

¹⁴ En el diagrama recogido en *El Tumbo*, p. 9 se considera un «cuaternión regular».

¹⁵ Se describe en *El Tumbo*, p. 9 como «cuaternión menos un folio, en el núm. 3». En el diagrama, sin embargo, se representa un cuaderno del que falta el segundo folio.

¹⁶ En *El Tumbo*, p. 10 se afirma: «ternión, compuesto de dos bifolios y dos folios más sueltos». El fascículo consta de ocho folios, no de seis y el diagrama adjunto no se ajusta tampoco a la estructura de este fascículo.

¹⁷ Aparentemente, se trata de un ternión, pero, teniendo en cuenta la sucesión de contenido, no puede descartarse que inicialmente hubiese constado de uno o dos folios más.

¹⁸ *El Tumbo*, pp. 87-88.

¹⁹ *El Tumbo*, p. 87.

²⁰ AHUS, *Clero*, 1173, f. [I]r. Editado con algunas divergencias (Gontina| Gotina, Munio | Muniño, vnas| unas, suyas | sityas, donde | done, dizen | dize, río | rico) en *El Tumbo*, p. 40.

²¹ El f. 6v presenta problemas de conservación, manchas que impiden completar la lectura. Se detectan, asimismo, algunas intervenciones de época moderna para repasar con tinta más oscura caracteres poco visibles.

²² Se sobrepuso, con posterioridad, una *o* (copertas).

²³ ¿Es la misma Gontina, *abatissa*, que junto a sus «hermanas» y «hermanos» de comunidad llevó a cabo una donación al monasterio de Samos en 988? «Ego, exigua famula Gontina, abbatissa, una cum collegio fratrum uel sororum nostrarum ...» (AHUS, *Clero*, 1173, f. 67r-v).

²⁴ Relación de bibliografía relativa a los manuscritos y primer estudio codicológico en A. SUÁREZ GONZÁLEZ, «Los *libri cartarum Superaddi*: notas para otra lectura (AHN, códices 976 y 977)», *Galicia monástica. Estudios en lebranza da profesora M^a José Portela Silva*, Santiago de Compostela 2009, pp. 39-59.

²⁵ Excluyendo las guardas.

²⁶ Figura procedente de A. SUÁREZ GONZÁLEZ, *Los libri cartarum*, pp. 47-48. Se individualizan las unidades codicológicas mediante distintas tramas y sombreados. La numeración que aparece

en el diagrama es la foliación datable en el siglo XVI que presentan los manuscritos y en la que se advierten algunos errores. Se signan con numeral romano *I* los folios iniciales de ambos volúmenes que no fueron computados en dicha numeración.

²⁷ Se designan con letras correlativas del alfabeto teniendo en cuenta su posición en el códice, no su edad.

²⁸ A. SUÁREZ GONZÁLEZ, *Los libri cartarum*, pp. 48-49. El primer folio del volumen, sin numeración del siglo XVI, es independiente. En la figura aparece designado f. I. Se trata de un fragmento de una unidad codicológica más amplia, puesto que falta el final del sumario que contiene.

²⁹ Este cuaderno facticio aglutina dos unidades codicológicas. Los ff. 1-2, solidarios, no eran originariamente consecutivos.

³⁰ En el talón que sigue al f. 10 hay restos de texto.

³¹ Al igual que el primer fascículo, este cuaderno une dos unidades codicológicas.

³² El f. 36 (unidad 976E) se incorporó al fascículo mediante una pestaña visible a continuación del f. 43. Hay continuidad de texto entre los ff. 43v y 44r.

³³ La desaparición del f. 100 se advierte por la estructura del cuaderno y por la foliación moderna, que sí lo tuvo en cuenta. Sin embargo, el primer documento copiado en el f. 101r está completo, por lo que tal vez el folio ausente carecía de texto.

³⁴ Unidad acéfala.

³⁵ Cuaternión mutilado: falta el bifolio externo.

³⁶ Un epígrafe añadido en el pie del f. 155v sirve para «anunciar» el contenido del f. 156r; resto de una unidad codicológica incompleta también al final, puesto que el reclamo del f. 156v no tiene correspondencia.

³⁷ Un reclamo en el f. 170v indica que la unidad codicológica final está incompleta.

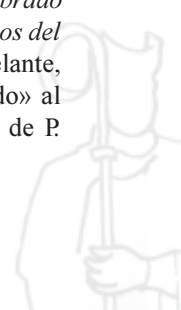
³⁸ Tres folios pertenecientes a un cuaderno mútilo.

³⁹ Cuaderno ampliado. Los ff. 83-84 constituyen una unidad inserta en el cuaternión. En el margen inferior del f. 79v se incorporó un epígrafe para anunciar el primer texto de la unidad siguiente (f. 80r).

⁴⁰ No se conservan talones, pero es evidente que ha desaparecido el folio inicial del cuaderno (el reclamo del f. 141v no tiene correspondencia en el *incipit* del f. 142r y el texto del f. 142r aparece acéfalo) y, probablemente, falta también su correspondiente solidario que, teniendo en cuenta el contenido del f. 147, quizá se hallaba en blanco.

⁴¹ El f. 153 es la tapa anterior de un recubrimiento protector de la unidad, con el talón de su solidario tras el f. 161.

⁴² P. LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los monjes. Vol. I. Tombo primero*, Madrid 1976 (en adelante, *Tumbos I*) y EAD., *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los monjes. Vol. II. Tombo segundo*, Madrid 1976 (en adelante, *Tumbos II*). La autora denomina «Tombo primero» al *Códice 977* y «Tombo segundo» al *Códice 976*, lo que ha generado cierta confusión en estudios posteriores. El trabajo de P.



Loscertales vio la luz, a modo de homenaje, tras su fallecimiento y, como se afirma en la presentación de los volúmenes, «se desconocía cómo Pilar Loscertales hubiese orientado la publicación del material transcrito, ni los estudios y notas que lo hubiesen acompañado». La colección documental medieval de Santa María de Sobrado anterior a 1250 –diplomas originales y copias de los dos cartularios pregóticos citados– forma parte de una Tesis Doctoral inédita defendida c. 1950 en la Universidad de Madrid, realizada por María Pardo Ferrín bajo la dirección del profesor Ángel Canellas. La colección aparece precedida de un amplio estudio del devenir histórico del cenobio, la estructura de su dominio hasta finales del siglo XIII, cultura escrita, etc. La Tesis lleva por título *Aportación a la historia del monasterio de Sobrado durante la alta Edad Media* (Unidad de Tesis doctorales inéditas de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, signatura T 3828).

⁴³ P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 195.

⁴⁴ P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 327.

⁴⁵ P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 379.

⁴⁶ Vocablo enmendado.

⁴⁷ Advierte la editora: «Conf. que parecen de otro doc.; empieza cuadernillo» (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 195).

⁴⁸ Se indica en la edición: «Falta el principio, que debía de estar en el fol. 124, que también falta» (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 327).

⁴⁹ Se trata de AHN, *Clero*, Carpeta 528, nº 6. Ha desaparecido del cartulario el texto de los cinco primeros renglones de este documento.

⁵⁰ Laguna detectada en la edición «El fol. 141r. empieza con el final de un doc. de 1182, así que debe faltar algo entre el 140 y el 141, que son final y principio de cuadernillo respectivamente» (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 379).

⁵¹ Se interrumpe en la suscripción de los autores. La editora señala así la laguna: «incompleto, falta el final» (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 397). Hay un resumen del diploma en la misma unidad codicológica, f. 140r.

⁵² En la edición se consigna la acefalía sólo precediendo el texto superviviente de puntos suspensivos (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 398). El fragmento que perdura presenta estrecha relación con el texto de un diploma del f. 151v del manuscrito (en la unidad 976M) fechado en diciembre de 1201. Tal vez esta vinculación es la que llevó a la editora a datar la pieza incompleta el 8 de diciembre de 1201, aunque no lo señala explícitamente y en el documento completo del f. 151v no figura día del mes.

⁵³ En el f. 149v. Intitula también un documento de donación fechado en enero de 1179 (AHN, *Códice 976*, f. 149v). ¿Se trata de la misma *actio* pese a las diferencias que se advierten en la redacción?

⁵⁴ «Está en fin de cuadernillo y en el fol. siguiente empieza otro documento» (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 424).

⁵⁵ El f. 170v.

⁵⁶ Consignado «incompleto» en la edición (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 470).

- ⁵⁷ Denominado en la edición «fragmento» (P. LOSCERTALES, *Tumbos I*, p. 187, nº 144).
- ⁵⁸ P. LOSCERTALES, *Tumbos I*, p. 378, nº 412. Debido a la naturaleza del texto, no es posible saber cuántos asientos faltan.
- ⁵⁹ Una nota en la edición advierte lo siguiente a propósito del último texto del f. 141v: «Fragmento: está al final de un folio; en el siguiente está el final de otro documento» (P. LOSCERTALES, *Tumbos I*, p. 412, nº 457, nota 2).
- ⁶⁰ Como se refleja en la fig. 10, los cuatro folios se sitúan antes de la costura. El recorte de las piezas –sin vestigios de texto en los testigos– impide saber si, como parece seguro en el caso del f. 151, son talones todos los que aparecen tras el pliegue o alguno de los folios se incorporó al cuaderno mediante pestaña.
- ⁶¹ Advertido en la edición con «fragmento». Está cortado el pergamino de los folios siguientes» (P. LOSCERTALES, *Tumbos I*, p. 437, nota 1, nº 488).
- ⁶² En el sumario del volumen, f. 1v, leemos el siguiente epígrafe en tinta roja: «*Incipiunt capitula cartarum Sancti Laurentii de Buual*».
- ⁶³ Como se advierte en la fig. 10, la unidad 976D comprende cinco folios que forman, junto a los tres últimos del sector precedente, un fascículo facticio de ocho folios (sexto cuaderno del libro). En origen, la unidad 976D se abría con una página en blanco (f. 31r) a modo de protección. Más tarde, también en escritura pregótica, se copió en ella un epígrafe identificador: «*Incipit liber de kartulis et possessionibus de grangia Sancti Laurentii de Buualis*».
- ⁶⁴ Ocupa veinticinco de los treinta y cuatro renglones de la página.
- ⁶⁵ En el margen de canal del f. 35r.
- ⁶⁶ «LIII. Karta quam fecerunt Martinus Didaci et Pelagius Muniz et alii multi de hereditate de Quinti» (AHN, *Códice 976*, f. 1v).
- ⁶⁷ P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 90.
- ⁶⁸ «Ego uxor de Roderico Ueremudiz similiter dono meam porcionem de souto de Sandos pro remedio anime mee et parentum meorum, ut maneat iure perpetuo apud Superaddum. Era M^a CC^a et quotum kalendas iulii. Qui presentes fuerunt: Petrus ts., Pelagius ts., Martinus ts.» (P. LOSCERTALES, *Tumbos II*, p. 90).
- ⁶⁹ Además de la citada, se utilizan otras fórmulas similares como «maneat iure perpetuo apud monasterium Superaddi», «maneat iure perpetuo apud Superaddo», «maneant apud Superaddum iure perpetuo», «maneat iure perpetuo apud monasterio Superaddo», etc., en AHN, *Códice 976*, ff. 44v, 46r, 46v y 140v y *Códice 977*, ff. 107r, 132v, 151r, 151v y 174r.
- ⁷⁰ El cuaderno carece de foliación.
- ⁷¹ Debo corregir, por ello, mi afirmación errónea en A. SUÁREZ GONZÁLEZ, «Partidos de cartularios (una aproximación arqueológica a los ejemplares pregóticos de Oseira, Belmonte, Valparaíso y Valbuena)», *Cistercium* 248-249(2007)410. No hay laguna de texto entre los ff. [3]v y [10]r, solidarios.
- ⁷² Parte del renglón final permanece en blanco, lo que podría indicar que el último asiento de la página es el que cerraba la enumeración.



⁷³ J. C. DE LERA MAÍLLO, «El cartulario del siglo XIII del monasterio de Valparaíso», *Memoria Ecclesiae* 7(1995)293-302. Estudiado también en A. SUÁREZ GONZÁLEZ, *Partidos*, pp. 401-432.

⁷⁴ Como advierte una nota moderna -¿finales del siglo XVI? ¿siglo XVII?- en la camisa de papel que lo encuaderna: «En estas hojas de pergamino están los traslados (*sic*) de algunas escrituras de donaciones y compras hechas en lo primitivo de la fundación de este monasterio y la letra encarnada de el principio de cada vna escritura expresa el lugar en donde están las posesiones de dichas donaciones i compras....».

⁷⁵ En el f. [10]v. La más antigua, 1151 (en el f. [7]v).

⁷⁶ El tipo de escritura gregótica que llevan a cabo los artífices del texto se halla también en un diploma original del archivo monástico datado en 1220 que suscribe «Martinus monachus» (AHP de Zamora, *Pergaminos*, Carpeta 6, nº 1). Bastante más evolucionada es la grafía de otro diploma del mismo fondo fechado el 26 de septiembre de 1235 (AHPZa, *Pergaminos*, Carpeta 6, nº 3). Agradezco a Florián Ferrero Ferrero, director del Archivo Histórico Provincial de Zamora hasta fechas recientes, sus facilidades para el estudio de esta y otras piezas custodiadas en dicho centro.

⁷⁷ Considerándolo pieza unitaria y tomando como base la historia de la abadía, J. C. DE LERA MAÍLLO, *El cartulario*, p. 298 sitúa la confección en la «tercera década del siglo XIII». Este investigador plantea que el abad Pedro Martínez (1230-1242) y «sus antecesores como Pedro Muñoz (1200-1215) valoraron la documentación diplomática de su archivo (...) y elaboraron un cartulario pequeño» (ID., «Visita de Fernando III al monasterio de Valparaíso (Zamora)», *Actas III Congreso Internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal. I*, Ourense 2006, p. 443).

⁷⁸ J. C. DE LERA MAÍLLO, J. R. LÓPEZ VALLINA, F. J. LORENZO PINAR, S. MORETA VELAYOS y A. GARCÍA DIEGO, *Colección diplomática del Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso (1143-1499)*, Zamora 1998 (en adelante, *Colección diplomática*), nº 3-6, 10-13, 15, 16, 18, 21, 28, 29, 43-46. No se incluyen en esta edición la pieza acéfala que abre el fascículo (AHN, *Clero*, Carpeta 3580, nº 9, f. [1]r), el contenido del f. [4]r y los dos primeros renglones del f. [4]v, la noticia diplomática transcrita en los renglones 14º-20º del f. [7]r y el último tercio de la relación que se dispone en el f. [12]v.

⁷⁹ *Colección diplomática*, pp. 21-22.

⁸⁰ *Colección diplomática*, p. 31.

⁸¹ *Colección diplomática*, p. 21.

⁸² Resuelvo el nombre del obispo salmantino tomando como base el diploma acéfalo de 1199 que se dispone en el mismo cuaderno y unidad, f. [1]r: «*Episcopus domnus Gundisaluus in sede Sancte Marie*». En *Colección diplomática*, p. 22 se prefirió no desarrollar la sigla (G).

⁸³ *Colección diplomática*, p. 31.

⁸⁴ Signo de abreviación superfluo sobre la *b*.

⁸⁵ «El privilegio de Inocencio III de 1208 confirma estas casas» (*Colección diplomática*, p. 31).